



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

## **1. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **OFICIO N° 884-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ciencias Económicas quince (15) plazas.

Que, mediante Oficio N° 000456-2021-D-FCE/UNMSM de fecha 27.12.2021, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, informa que no se han presentado al proceso de Promoción Docente – No Presencial Virtual 2021 (Segunda Convocatoria).

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de la facultad de Ciencias Económicas.
- 2.- Declarar desiertas quince (15) plazas de Docente Principal: una (1) D.E., una (1) T.C. 40 horas, una (1) T.P. 20 horas, Asociado: cuatro (4) D.E. y ocho (08) T.P. 20 horas.

Expediente: F1220-20210000221

## **2. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA**

### **OFICIO N° 885-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Medicina Veterinaria nueve (09) plazas.

Que, mediante Oficio N° 011-CPEyPD-FMV-2021 de fecha 24.12.2021, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Medicina Veterinaria de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000867-2021-D-FMV/UNMSM del 24.12.2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal No 000867-2021-D-FMV/UNMSM del 24.12.2021 de la Facultad de Medicina Veterinaria, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	PROMOCIONADO	PUNTAJE
1	BARRIOS ARPI LUIS MANUEL	De profesor a Auxiliar T.C. 40 horas	A Profesor Asociado D.E.	84.92 puntos

2- Declarar desiertas ocho (08) plazas de Docente: cinco (05) plazas de Principal D.E y tres (03) plazas de Pro

Expediente: F0822-20210000008

### **3. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA.**

#### **OFICIO N° 886-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó convocatoria, cronograma y cuadro de plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ingeniería Industrial doce (12) plazas.

Que mediante Oficio N° 015-UTD-2021 de fecha 21 de diciembre del 2021, la Jefa de la Unidad de Trámite Documentario informa al Decano de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que concluye la convocatoria Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), por no haberse presentado expedientes, del 20 al 21 de diciembre del 2021, según Cronograma aprobado con Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000809-2021-D-FQIQ/UNMSM del 24.12.2021 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, se declara desierto el Proceso de Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), al no haber postulantes para las plazas otorgadas según Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000809-2021-D-FQIQ/UNMSM del 24.12.2021 de la Facultad de Química e Ingeniería Química, que declara desierto el Proceso de Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), al no haber postulantes para las plazas otorgadas según Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM.

2- Declarar desierta doce (12) plazas de Docente Principal: tres (03) plazas D.E, tres (03) T.P. 20 horas; Asociado: tres (03) plazas D.E., una (1) plaza T.C. 40 horas y dos (02) a TP 20 horas.

Expediente: F0720-20210000269

#### **4. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

##### **OFICIO N° 887-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ingeniería Industrial cuatro (04) plazas.

Que, mediante Resolución Oficio N° 001217-2021-D-FII/UNMSM de fecha 27.12.2021, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, informa que no se han presentado al proceso de Promoción Docente – No Presencial Virtual 2021 (Segunda Convocatoria), así como no se ha presentado ninguna impugnación en dicho proceso.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

- 1.- Declarar desierto el Proceso de Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de la Facultad de Ingeniería Industrial.
- 2.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas de Docente: Asociado una (1) D.E, una (1) T.C., una (1) T.P 10 horas y una (1) T.P 20 horas.

Expediente: UNMSM-20210095800

## **5. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

### **OFICIO N° 888-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ciencias Administrativas dos (02) plazas

Que, mediante Oficio N.º 000053-2021-CPEPD-D-FCA/UNMSM del 23.12.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Que, mediante Resolución Decanal N° 002084-2021-D-FCA/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- Ratificar la Resolución Decanal N° 002084-2021-D-FCA/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	PROMOCIONADO	PUNTAJE
1	PALACIOS PEREZ, RICARDO EDILBERTO	De profesor a Auxiliar T.C. 40 horas	A profesor Asociado D.E.	74.50 puntos
2	PEBE NIEBUHR, HELEN YARUSHKA	De profesor Auxiliar T.C. 40 horas	a profesor Asociado T.C. 40 horas	88.00 puntos

Expediente: F0922-20210000043

## **6. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

### **OFICIO N° 889-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó convocatoria, cronograma y cuadro de plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Odontología tres (03) plazas.

Que, mediante Oficio N° 000031-2021/CPEYPD-FO/UNMSM de fecha 23.12.2021, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Odontología, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Odontología de fecha 23.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000517-2021-D-FO/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Odontología, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

Que mediante Resolución Rectoral No.05708-R-16 del 16.11.2016, expedido el 23.11.2016, se resuelve aprobar la ratificación docente, de CHUMPITAZ CERRATE VICTOR MANUEL y EVARISTO CHIYONG TERESA ANGELICA de Profesor Auxiliar a TC 40 horas y otros.

Que, mediante Resolución Rectoral No. 06597-R-16 del 30.12.2016, se resuelve ratificar en parte la Resolución de Decanato No. 0444FO-D-16 del 06.12.2016 de la Facultad de Odontología en el sentido de aprobar la Promoción Docente de los profesores ordinarios que se indica de la citada Facultad en la categoría y clase que se señala, de Profesor Auxiliar TC 40 horas a Profesor Asociado a TC 40 horas, Teresa Angelica Evaristo Chiyong y Víctor Manuel Chumpitaz Cerrate.

Que, revisado los actuados y considerando que los docentes promocionados Teresa Angelica Evaristo Chiyong y Víctor Manuel Chumpitaz Cerrate de Profesor Asociado a TC 40 horas a Profesor Principal a DE y TC respectivamente, no habrían cumplido con el periodo de cinco años de permanencia en la categoría de Profesor Asociado estando a que fueron promocionados mediante Resolución Rectoral No. 06597-R-16 el 30.12.2016, a la categoría de Asociado y recién cumplirían los 5 años de permanencia en la categoría de Asociado el 30.12.2021 y, conforme al cronograma del proceso de promoción docente, los expedientes se deberían haber presentado entre los días 20 y 21 de diciembre de 2021, por lo que no cumplirían ambos docentes con el periodo de permanencia en la categoría y ser ratificados, así como tampoco acompañan Resolución alguno.

Que, el Reglamento de Promoción docente en su Art. 15º señala como requisitos el inc. c) haber sido ratificado en la categoría y el d) Haber desempeñado labor docente por lo menos 5 años en la categoría de Asociado

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:

1.- No Ratificar la Resolución Decanal No 000517-2021-D-FO/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Odontología, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios Teresa Angelica Evaristo Chiyong y Víctor Manuel Chumpitaz Cerrate, a la categoría de principal, por no cumplir con la permanencia del periodo de 5 años en la categoría de Asociado al haber sido promocionado con fecha 30.12.2016, y por las razones expuestas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

2- Declarar desiertas tres (03) plaza de Docente Principal: una (1) plaza D.E., una (1) T.C, y una (1) T.P. 20 horas.

Expediente: F0512-20210000028

## **7. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

### **OFICIO N° 890-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 28 de diciembre de 2021**

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012242-2021-R/UNMSM de fecha 09.11.2021 modificada con Resolución Rectoral N.º 0124102021-R/UNMSM del 15.11.2021, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y la Convocatoria, Cuadro de Plazas y Cronograma No Presencial (virtual) de Promoción Docente 2021.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 013692-2021-R/UNMSM del 16.12.2021, se aprobó Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas del concurso no presencial (virtual) de Promoción Docente 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Segunda Convocatoria), y cuadro de plazas asignándole a la Facultad de Ciencias Contables cuatro (04) plazas.

Que, mediante Oficio N° 048/FCC.CPEPD/2021 de fecha 23.12.2021, la presidenta de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Contables, eleva al Decanato el Informe final con el resultado del Proceso de Evaluación para la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria).

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo de Facultad de Ciencias Contables de fecha 24.12.2021, se aprueba el Informe de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Que, mediante Resolución Decanal N° 002002-2021-D-FCC/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ciencias Contables, se aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), de los profesores ordinarios que se indican en la categoría y clase que se señalan, por haber superado el puntaje requerido.

1.- Que, revisado de oficio el expediente virtual de doña CARMEN ISABEL VILLANUEVA IPANAQUE por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, se verificó que mediante Resolución Rectoral N° 06588-R-2016 de fecha 30.12.2016, se promocionó a doña CARMEN ISABEL VILLANUEVA IPANAQUE, de Auxiliar T.C a Asociado T.C., por lo que su permanencia de 5 años en la categoría de Asociada lo cumpliría el 30.12.2021. Por lo tanto, no debe aprobarse su promoción docente a Principal por no cumplir con el periodo de permanencia establecido.

Que, el Art. 4º del Reglamento de Promoción Docente de la UNMSM señala: La promoción Docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.

Que, el Art. 5º del citado Reglamento señala: La promoción docente está sujeta a la existencia de los recursos presupuestales y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente. La Oficina General de Recursos Humanos informa sobre las plazas vacantes y presupuestadas de la universidad registradas en el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la evaluación docente para la promoción es un proceso permanente e integral instituido por el Art. 84º de la Ley Universitaria No. 30220 y el Art. 161º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Esta Comisión Permanente Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros, en sesión del 28 de diciembre del 2021, acuerda recomendar:



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
**Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DESPACHO III**

**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES**  
**PROMOCIÓN DOCENTE 2021 (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

1.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 002002-2021-D-FCC/UNMSM del 24.12.2021, de la Facultad de Ciencias Contables, que aprueba la Promoción Docente 2021 (Segunda Convocatoria), del profesor ordinario que se indica en la categoría y clase, por haber superado el puntaje requerido, conforme se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	PROMOCIONADO	PUNTAJE
1	CHIPANA TAGLE, Dennis Daniel	De profesor a Auxiliar TP 20 horas	A Profesor Asociado TC 40 horas	84.42 puntos

2- No aprobar la promoción docente a la categoría de Principal de doña CARMEN ISABEL VILLANUEVA IPANAQUE, toda vez que no ha cumplido los 5 años de permanencia en la categoría de Asociado, y por las razones expuestas.

3.-Declarar desiertas tres (03) plazas: una (01) plaza de Docente Principal TC 40 horas y una (01) plaza a TP 20 horas y una (01) plaza Docente de Asociado a TP 20 horas.

Expediente: F1120-20210000204